



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12625

22/05/2017

34903

AUTOR/A: NAVARRO FERNÁNDEZ-RODRÍGUEZ, Fernando (GCS)

RESPUESTA:

La anterior empresa contratada para el servicio de limpieza del Aeropuerto de Ibiza se declaró en concurso de acreedores el pasado 11 de mayo. Previo a este hecho, AENA comenzó a tramitar con carácter urgente un expediente transitorio, con el fin de que no se viese afectada la calidad del servicio en el aeropuerto. La rescisión del contrato con la citada empresa vino sustentada por la merma del servicio detectada en los controles regulares realizados, según lo estipulado en el Pliego de Condiciones que rige el contrato.

Posteriormente, el 19 de mayo, se procedió a la rescisión del contrato para el servicio de limpieza con la citada empresa, y a la adjudicación del nuevo expediente de limpieza cuya duración es de un año. Con esta nueva adjudicación se asegura la continuidad de la prestación del servicio en el aeropuerto, de los puestos de trabajo y el pago de las nóminas futuras de los trabajadores afectados por el anterior adjudicatario.

Madrid, 4 de julio de 2017